

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Notificación de sentencia en recurso número 607/00

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado la sentencia de 11 de mayo de 2001, recaída en el recurso número 607/00, que ha adquirido firmeza en virtud del auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 23 de septiembre de 2003, que en su parte dispositiva señala:

«Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Teresa Benitez Bringas, doña Margarita Benitez Bringas, doña Luz Benitez Bringas, representadas por el procurador señor Noreña Losada contra la desestimación presunta por el Consejo de Gobierno de Cantabria del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, de 27 de mayo de 1999, por la que se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, debemos anular y anulamos dichos actos administrativos por no ser ajustados a derecho, ordenando la retroacción del expediente administrativo al momento de la redacción del Estudio Económico-Financiero a fin de que en el mismo se incluya una previsión razonable para la adquisición de la finca «Villa Luz» a fin de su incorporación como dotación pública».

Procediéndose a su cumplimiento mediante su inserción en el BOC.

Santander, 30 de abril de 2004.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

04/5990

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de expediente para construcción de edificación de mejora de estabulación vinculado a explotación ganadera en suelo rústico.

Don Francisco Javier Riaño Ramírez ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de edificación de mejora de estabulación vinculado a explotación ganadera en suelo rústico, especialmente protegido agrícola-ganadero, parcela 464, polígono 1 del Catastro de Rústica, en el pueblo de Arenas de Iguña, del municipio de Arenas de Iguña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de Iguña, 19 de abril de 2004.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

04/5041

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector número 3 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la mercantil Otersa, SA.

El ámbito del Plan Parcial del Sector número 3, será el delimitado por el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que se debe incluir todo el espacio calificado como SG-EL, al Oeste del suelo clasificado como Urbanizable y la totalidad del Espacio Libre de la zona de protección de la Autovía del Cantábrico que es colindante con el citado Sector, delimitado por el PGOU.

El número máximo de viviendas será de 188 y se cumplirá con todas las limitaciones y condicionantes que se deriven de los informes Sectoriales. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y a los solos efectos de la aprobación inicial del mencionado Plan Parcial, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, con objeto de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes por los interesados, a cuyo efecto permanecerá expuesto en la Oficina de Servicios Técnicos, significando que conforme a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, el sistema de actuación, es el de compensación.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el Plan Parcial, durante el plazo de un año a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, que se extinguirá con la aprobación definitiva del citado planeamiento.

Colindres, 11 de mayo de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

04/6014

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2004, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», «Supermercados Día %», con domicilio en Polígono Espíritu Santo, sector 2, naves 5-12, 33010 Colloto (Oviedo), al área del suelo urbano de las parcelas con referencia catastral 31-09-009 y 31-09-010 de este municipio de Los Corrales de Buelna.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Los Corrales de Buelna, 10 de mayo de 2004.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

04/6025

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación del Sector 2 «Alto el Cuco», en Bóo.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2004, el Proyecto de